

DECRETO No. 019

Por medio del cual se modifica el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y Gastos de la Vigencia Fiscal 2009

EL ALCALDE MUNICIPAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Articulo 49 del Acuerdo 027 de 2008 y...

CONSIDERANDO

- 1. Que mediante Acuerdo 027 de 2008 se expidió el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Sopo para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, liquidado mediante Decreto 146 de 2008.
- 2. Que el Municipio de Sopó suscribió el Convenio 282-2008 con el Departamento de Cundinamarca – Secretaría de Obras, siendo el aporte de éste \$39.989.758,00 (treinta y nueve millones novecientos ochenta y nueve mil setecientos cincuenta y ocho pesos m/cte).
- 3. Que el Municipio de Sopó suscribió la Adición No. 1, al Convenio 242-2008 con el Departamento de Cundinamarca - Secretaría de Educación, por valor de \$6.206.400,00 (seis millones doscientos seis mil cuatrocientos pesos m/cte).
- 4. Que el Municipio de Sopó suscribió la Adición No. 1, al Convenio 243-2008 con el Departamento de Cundinamarca - Secretaría de Educación, por valor de \$19.339.257.00 (diez y nueve millones trescientos treinta y nueve mil doscientos cincuenta y siete pesos m/cte).
- 5. Que el Municipio de Sopó suscribió el Convenio 051-2009 con el Departamento de Cundinamarca - Secretaría de Educación, por la suma de \$45.585.979,00 (Cuarenta y cinco millones quinientos ochenta y cinco mil novecientos setenta y nueve pesos m/cte).
- 6. Que el Municipio de Sopó suscribió el Convenio 253-2008 con el Departamento de Cundinamarca - Secretaría de Obras Públicas, por la suma de \$150,000,000,00 (Ciento cincuenta millones de pesos m/cte).
- 7. Que según documentos CONPES 121 y 122, mediante el cual se efectúo la distribución de recursos de SGP al Municipio correspondiente a la última doceava del 2008 y onces doceavas de 2009, al Municipio de Sopó se le asignó mayor valor al inicialmente presupuestado en SGP Salud Régimen Subsidiado por \$56.612.515; en SGP Salud Pública \$24.558.310; en SGP Propósito General Deporte \$5.387.803; en SGP Propósito General Cultura \$4.040.850; y en SGP Alimentación Escolar \$2.932.163; Recursos que deben ser adicionados al Presupuesto de la Actual Vigencia.
- 8. Que el Artículo 49 del Acuerdo 027 de 2008, dispone que el Alcalde queda facultado para adicionar al Presupuesto General del Municipio cuando se perciban recursos asignados mediante Acto Administrativo, Contratos o Certificado No GP 021-1









Convenios del orden Nacional, Departamental o Municipal, siempre y cuando los recursos tengan destinación específica.

Que según certificación expedido por la Tesorería Municipal de Sopó, existen Excedentes financieros a diciembre 31 de 2008, por valor de (\$ 1.648.290.276,00) de destinación específica, que requieren adicionarse al Presupuesto de la actual vigencia.

En merito de lo anterior.

DECRETA:

Articulo primero: Adiciónese el presupuesto de rentas y gastos de la actual vigencia fiscal en la suma de DOS MIL DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$2.002.943.311.00) en Ingresos así:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
1	RENTAS	2.002.943.311,00
1,1	INGRESOS CORRIENTES DEL NIVEL CENTRAL	273.482.210,00
1.1.2	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	273.482.210,00
1.1.2.6	PARTICIÁCIONES NACIONALES	12.360.816,00
1.1.2.6.1	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	12.360.816,00
1.1.2.6.1.2	SGP Alimentación Escolar	2.932.163,00
1.1.2.6.1.6	SGP Propósito General Deporte	5.387.803,00
1.1.2.6.1.7	SGP Propósito General Cultura	4.040.850,00
1.1.2.7	PARTICIÁCIONES DEPARTAMENTALES	261.121.394,00
1.1.2.7.1	Convenio 282 de 2008	39.989.758,00
1.1.2.7.2	Adición 1 Convenio 242 de 2008	6.206.400,00
1.1.2.7.3	Adición 1 Convenio 243 de 2008	19.339.257,00
1.1.2.7.4	Convenio 0051 de 2009	45.585.979,00
1.1.2.7.5	Convenio 253 de 2008	150.000.000,00
1,2	RECURSOS DE CAPITAL	276.980.177,00
1,2,3	RECURSOS DEL BALANCE	276.980.177,00
1,2,3,14	Excedentes Rendimientos Financieros Educación	1.680.000,00
1,2,3,15	Excedentes Transporte Hidrocarburos	63.605.358,00
1,2,3,16	Excedentes Ley 99	142.048.475,00
1,2,3,17	Excedentes Plusvalía	248.563,00
1,2,3,18	Excedentes Extracción de Arena y Cascajo	441.051,00
1,2,3,19	Excedentes SGP Educación	10.174.001,00
1,2,3,20	Excedentes SGP Alimentación Escolar	1.492,00
1,2,3,21	Excedentes SGP Propósito General	988.526,00
1,2,3,22	Excedentes Reserva Cultura	67.200,00
1,2,3,23	Excedentes Reserva Agua Potable y Saneamiento Básico	57.725.478,00
1,2,3,24	Excedentes Reserva Otros Sectores	33,00
1,3	FONDOS ESPECIALES	1.452.480.924,00
1.3.2	FONDO LOCAL DE SALUD	1.396.092.541,00
1.3.2.1	Salud Publica	24.558.310,00
1.3.2.2	Régimen Subsidiado	56.612.515,00
1.3.2.13	Excedentes Régimen Subsidiado	1.011.118.827,00
	Excedentes Rendimientos Financieros de Régimen	50 575 000 00
1.3.2.14	Subsidiado	58.575.000,00 Certi
1.3.2.15	Excedentes Fosyga	2.918.873,00
1.3.2.16	Excedentes Etesa	31P. 9 174£.4 19,00



13 P. € 19,00



NICGP 1000

I C O T E C



3.383,00 3.383,00
3.383,00
1.597,00
_

Articulo segundo: Adiciónese el presupuesto de rentas y gastos de la actual vigencia fiscal en la suma de DOS MIL DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$2.002.943.311.00) en Gastos así:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2	GASTOS	2.002.943.311,00
2.3.	GASTOS DE INVERSION	2.002.943.311,00
	COMUNIDAD SOCIAL INCLUYENTE GARANTIA DE	
2.3.1.	BUEN GOBIERNO	1.741.458.917,00
2.3.1.1	EDUCACION CON CALIDAD Y EQUIDAD	85.919.292,00
2.3.1.1,1	INFRAESTRUCTURA Y DOTACION EDUCATIVA	11.854.001,00
2.3.1.1,1,2	Mantenimiento de Instituciones Educativas	11.854.001,00
2.3.1.1.2	TRANSPORTE ESCOLAR	45.585.979,00
2.3.1.1.2.1	Convenio 051 de 2009	45.585.979,00
2.3.1.1.3	CLIMA ESCOLAR Y CALIDAD EDUCATIVA	25.545.657,00
2.3.1.1.3.2	Gastos Operación Instituciones Educativas	25.545.657,00
2.3.1.1.5	ALIMENTACION Y CUIDADO SALUDABLE	2.933.655,00
2.3.1.1.5.1	Restaurantes Escolares	2.933.655,00
	SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y POBLACION	
2.3.1.2	VULNERABLE	1.415.100.346,00
2.3.1.2.1	SALUD PUBLICA	24.894.026,00
2.3.1.2.1.2	PIC	24.894.026,00
2.3.1.2.3	COBERTURA DE ASEGURAMIENTO	1.390.206.320,00
	Contratación y Atención Salud Población con Régimen	
2.3.1.2.3.1	Subsidiado	1.370.206.320,00
2.3.1.2.3.2	Programas de control y vigilancia de Seguridad Social	20.000.000,00
2.3.1.7	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	230.943.426,00
	ACCESO A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y	
2.3.1.7,1	SANEAMIENTO BASICO	230.943.433,00
2.3.1.7,1,2	Plan Maestro de Alcantarillado	230.943.433,00
2.3.1.9	ARTE Y CULTURA PARA TODOS	4.108.050,00
2.3.1.9.1	ARTE Y CULTURA	4.108.050,00
	Escuelas de Formación y Promoción del Talento Artístico	
2.3.1.9.1.1	y Cultural	4.108.050,00
2.3.1.10	RECREACION Y DEPORTE	5.387.803,00
	PROMOCION DE HABITOS SALUDABLES A TRAVES	
2.3.1.10.1	DE LA PRACTICA DEPORTIVA	5.387.803,00
	Apoyo, Promoción y Fortalecimiento del Tejido Social del	
2.3.1.10.1.2	P Deporte	5.387.803,00
	CONVIVENCIA PACIFICA Y SEGURIDAD CIUDADANA,	
2,1,2	GARANTIA DE BUEN GOBIERNO	71.246.073,00
2,1,2,1	SEGURIDAD Y DESARROLLO COMUNITARIO	71.246.073,00
2,1,2,1,3	Centro de monitoreo, alarmas y equipos de comunicación	71.246.073,00
	CONSTRUCCION DE UN MUNICIPIO AMABLE PARA	_
2.3.4.	LA GENTE GARANTIA DE BUEN GOBIERNO	190.238.321,00
2.3.4.2	INFRAESTRUCTURA Y ESPACIO PUBLICO	190.238.321,00
2.3.4.2.1	ESPACIOS PARA EL DISFRUTE	4 0,238,321, 00



Gertificado No GP 021-1









DE SOPÓ

2.3.4.2.1.1 2.3.4.2.2 Espacio Público

40.238.321,00 **150.000.000,00**

CIPAL

VIAS PARA LA GENTE
Construcción, M/to, Mejoramiento y Señalización de Vías

130.000.00

2.3.4.2.2.2

Urbanas

150.000.000,00

TOTAL ADICION

2.002.943.311,00

Articulo Tercero: el presente Decreto rige a partir de su publicación.

Dado en Sopo a los veinticuatro días (24) del mes de Marzo del año Dos mil nueve (2009).

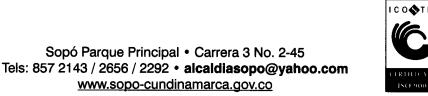
WILLIAM OCFAVIO VENEGAS RAMIREZ

Alcalde Municipal.



Certificado No GP 021-1











LA SUBSECRETARIA DE TESORERIA

CERTIFICA:

Que el Municipio de Sopó suscribió los siguientes convenios de cofinanciación con la Gobernación de Cundinamarca, y recibió recursos de los Conpes 120 y 121, recursos que deben ser adicionados al Presupuesto de la actual vigencia.

Que se hace necesario adicionar al presupuesto de la actual vigencia fiscal la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$354.653.035.00), así:

NOMBRE	VALOR
Convenio 051 de 2009 con la Gobernación de	45,585,979.00
Cundinamarca	
Adición 1 Convenio 242 de 2008 con la Gobernación de	6,206,400.00
Cundinamarca	
Adición 1 Convenio 243 de 2008 con la Gobernación de	19,339,257.00
Cundinamarca	
Convenio 282 de 2008 con la Gobernación de	39,989,758.00
Cundinamarca	
Convenio 253 de 2008 con la Gobernación de	150,000,000.00
Cundinamarca	
SGP Alimentación Escolar	2.932.163,00
SGP Propósito General Deportes	5.387.803,00
SGP Propósito General Cultura	4.040.850,00
SGP Régimen Subsidiado	56.612.515,00
SGP Salud Pública	24.558.310,00
TOTAL	354.653.035,00

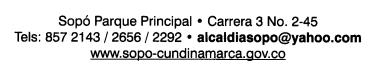
Se expide la presente certificación, a los veinticuatro (24) dias del mes de Marzo del año Dos mil Nueve (2009).

MARTHA INES GONZALEZ SARMIENTO Subsecretaria de Tesoreria



Certificado No GP 021-1











LA SUBSECRETARIA DE TESORERIA

CERTIFICA:

Que al cierre del ejercicio fiscal del año 2008, se pudo establecer los siguientes saldos como excedentes financieros de destinación específica.

Que se hace necesario adicionar al presupuesto de la actual vigencia fiscal la suma de MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$1.648.290.276.00), así:

NOMBRE	VALOR
Excedentes Rendimientos Financieros Educación	1.680.000,00
Excedentes Transporte Hidrocarburos	63.605.358,00
Excedentes Ley 99	142.048.475,00
Excedentes Plusvalía	248.563,00
Excedentes Extracción de Arena y Cascajo	441.051,00
Excedentes SGP Educación	10.174.001,00
Excedentes SGP Alimentación Escolar	1.492,00
Excedentes SGP Propósito General	988.526,00
Excedentes Reserva Cultura	67.200,00
Excedentes Reserva Agua Potable y Saneamiento Básico	57.725.478,00
Excedentes Reserva Otros Sectores	33,00
Excedentes Régimen Subsidiado	1.011.118.827,00
Excedentes Rendimientos Financieros de Régimen	
Subsidiado	58.575.000,00
Excedentes Fosyga	2.918.873,00
Excedentes Etesa	31.514.419,00
Excedentes Reservas de Salud	210.794.597,00
Excedentes Fondo de Seguridad	56.388.383,00
TOTAL ADICION	1.648.290.276,00

Se expide la presente certificación, a los veinticuatro (24) dias del mes de Marzo del año Dos mil Nueve (2009).

MARTHA INES GONZALEZ SARMIENTO Subsecretaria de Tesdrería



Certificado No GP 021-1





